



Yanahuara, 21 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 026-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Formalizan acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual se aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 000029-2024-SERVIR-PE

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|--------|----------------------------|---|--|
| 21/02/2024 | SERVIR | Unidad de Recursos Humanos | <p>Tiene por finalidad formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual se aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026. Estas materias son: gestión por resultados, gestión de procesos, gestión de proyectos, gestión de personas, gestión de la innovación, gestión del cambio, gestión del conocimiento, gestión de la calidad, gestión de riesgos, gestión de la integridad y ética pública, y gestión de la diversidad e inclusión.</p> <p>Asimismo, el objetivo de la norma es establecer los lineamientos para la implementación de las materias de capacitación prioritarias en las entidades públicas, con el fin de fortalecer las competencias y capacidades de los servidores civiles, mejorar el desempeño de las funciones públicas, y contribuir al desarrollo del Servicio Civil</p> | <p>Formalizan acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual se aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026 - RESOLUCION - N° 000029-2024-SERVIR-PE - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (elperuano.pe)</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 026-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal
“Llamkasun Perú”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 025-2024-TR

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|--------------------------------|---|--|---|
| 21/02/2024 | TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social | <p>Tiene por objeto aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, que tiene como finalidad generar empleo temporal a favor de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento y recuperación de infraestructura pública y de servicios básicos, así como de actividades productivas y de emprendimiento.</p> <p>Asimismo, establece las disposiciones, procedimientos y responsabilidades para la implementación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, así como los criterios para la selección de las actividades, los beneficiarios y las entidades ejecutoras.</p> | <p>Aprueban el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 025-2024-TR - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (elperuano.pe)</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 026-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Directiva Sanitaria para el Cuidado Integral de la Salud Mental de Gestantes y Madres de Niñas y Niños Menores de 5 años

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 120-2024/MINSA

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|--------|---|---|--|
| 21/02/2024 | MINSA | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social | <p>Tiene por finalidad aprobar la Directiva Sanitaria para el Cuidado Integral de la Salud Mental de Gestantes y Madres de Niñas y Niños Menores de 5 años, que establece los lineamientos técnicos y operativos para la prevención, detección, atención y seguimiento de los problemas de salud mental que afectan a este grupo poblacional, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de salud mental.</p> <p>Asimismo, el objetivo de la norma es contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las gestantes y madres de niñas y niños menores de 5 años, mediante la promoción de la salud mental, la prevención del estrés, la depresión, la violencia y otros factores de riesgo, y la atención integral y oportuna de los problemas de salud mental, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y ciclo de vida</p> | <p>Aprueban Directiva Sanitaria para el Cuidado Integral de la Salud Mental de Gestantes y Madres de Niñas y Niños Menores de 5 años - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 120-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p> |